



Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD)

OBJETIVO

Generar garantías para el ejercicio libre y seguro de los liderazgos de las mujeres y de su derecho a defender los derechos humanos.

ANTECEDENTES

2009

Debido al aumento de agresiones contra defensoras y defensores, organizaciones de la sociedad civil y el Estado dan inicio al **Proceso Nacional de Garantías**, para la protección de quienes defienden los derechos humanos.

2012

Por el proceso de incidencia de las organizaciones de mujeres se expide la **Resolución 805 de 2012**, que incorpora el enfoque de género en la protección para mujeres en riesgo, crea el **CERREM para Mujeres** y busca dirigir las medidas hacia una protección integral y con un enfoque colectivo.



2013 - 2016

El 7 de marzo de 2013 en la **Mesa Nacional de Garantías**, el Gobierno se compromete con un **Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos** garantizando su formulación con la participación de las mujeres.

La construcción del programa tuvo dos momentos:

1. La elaboración participativa con las mujeres a nivel nacional y territorial de la primera propuesta de programa '**Angélica Bello**'. Se entrega en diciembre de 2013 y el Gobierno responde a mediados de 2014.

2. La construcción de una segunda propuesta desde las mujeres, orientada a superar los vacíos y debilidades de la respuesta del Gobierno. Se entrega en agosto de 2016.

| | |
|---|---|
| 1 | 2 |
| 3 | 4 |

2016

Se crea la **CIG (Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos)** mediante el Decreto 1314 de 2016, con el objetivo de coordinar la formulación del Programa.

2018

Finalmente mediante la **Resolución 0845 del 14 de junio de 2018**, se adopta el **Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos**.

2020

Se consolida el Plan de Acción Cuatrienal 2019-2022 lanzando el 12 de febrero de 2020, que involucra 28 entidades responsables de un total de 144 acciones.

Durante más de 10 años, la Corporación Sisma Mujer junto con otras organizaciones ha liderado este proceso de interlocución e incidencia ante el Gobierno Nacional; apoyada por el Ministerio Público y la comunidad internacional.

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

A. Planes de acción: Será la herramienta principal de seguimiento de la implementación del Programa.

* Primer Plan de Acción 2018.

* Planes de Acción cuatrienales: Primero 2019-2022.

B. Instancias de participación:

1. COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GARANTÍAS PARA MUJERES LÍDERESAS Y DEFENSORAS (CIG - Mujeres):

Encargada de coordinar y orientar la formulación, implementación y seguimiento del PIGMLD y sus Planes de Acción en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

Podrán participar tres (3) mujeres líderes y defensoras de derechos humanos: Una (1) por las plataformas, una (1) por los pueblos étnicos y una (1) por los restantes sectores contemplados, delegadas por las mujeres participantes en la Mesa Temática.

2. MESA EJECUTIVA:

Apoyo del Ministerio del Interior, que hace la Secretaría Técnica en el desarrollo de sus funciones de asistir a la CIG Mujeres, para la formulación, implementación y seguimiento del PIGMLD y sus planes de acción.

Serán invitadas las tres (3) mujeres líderes y defensoras de la CIG Mujeres: una (1) por las plataformas, una (1) por los pueblos étnicos y una (1) por los restantes sectores sociales representados.

ENFOQUES DEL PROGRAMA



• GÉNERO



• DERECHOS HUMANOS



• TERRITORIAL



• INTERSECCIONAL



• DIFERENCIAL-ÉTNICO

EJES DEL PROGRAMA

1. PREVENCIÓN

Objetivo estratégico

Incrementar las capacidades de las mujeres y organizaciones de lideresas y defensoras de derechos humanos.

Líneas de acción

1. Fortalecimiento de los procesos organizativos de las lideresas y defensoras de derechos humanos y su articulación con el movimiento social y de derechos humanos.
2. Sobre formas de prevención del riesgo para el grupo familiar.
3. Adecuación y fortalecimiento institucional para la prevención de los riesgos contra defensoras.
4. Promover la participación de las lideresas y defensoras de derechos humanos en espacios de representación y toma de decisiones.
5. Reconocimiento público y difusión de la labor realizada por mujeres defensoras de derechos humanos.
6. Impulso a la gestión del riesgo con enfoque de género y derechos de las mujeres, integrando una perspectiva étnica y diferencial entre las entidades responsables de la prevención y la protección

2. PROTECCIÓN

Objetivo estratégico

Garantizar la vida e integridad de las lideresas y defensoras de derechos humanos en riesgo, a través de medidas de protección integrales, con enfoque de género y derechos humanos de las mujeres integrando una perspectiva étnica y diferencial, tanto en las medidas individuales como colectivas, mejorando la capacidad de respuesta institucional al nivel nacional y territorial, y subsanando las barreras de acceso y las fallas en la implementación de las medidas en el corto, mediano y largo plazo.

Líneas de atención

1. Adecuación de las medidas materiales de protección.
2. Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional a nivel nacional y territorial, con el fin de subsanar las barreras de acceso y los fallos en la implementación.
3. Medidas integrales: **3.1** Salud **3.2** Educación **3.3** Vivienda **3.4** Generación de ingresos, empleabilidad y emprendimiento **3.5** Medidas de protección para el grupo familiar **3.6** Respaldo para el ejercicio de la defensa de Derechos Humanos. **3.7** Atención integral a niñas/os y adolescentes.
4. Medidas colectivas de protección.

3. GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Objetivo estratégico

Generar garantías de no repetición de las violaciones cometidas contra lideresas y defensoras de derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad y la salvaguarda de la memoria histórica sobre los liderazgos femeninos, sus luchas y sus procesos organizativos.

Líneas de acción

1. Lucha contra la impunidad
2. Memoria histórica
3. Reconocimiento y dignificación de la labor desarrollada por las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.

IMPLEMENTACIÓN DEL PIGMLD:

A partir de la territorialización del PIGMLD se crearon **dos Mesas Piloto de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos**. La primera en **Putumayo** instalada el 6 de agosto de 2018 y la segunda, en **Montes de María** instalada el día 10 de diciembre de 2018, las cuales han llevado a cabo sesiones periódicas.

Cada Mesa cuenta con un **Plan de Acción** construido por las defensoras de estas regiones que responde a sus necesidades específicas e incorpora el enfoque de **género, étnico y territorial**.

Adicionalmente, fueron conformados **Comités de Impulso** que promueven la implementación de los referidos Planes de Acción Territoriales.

Los Pilotos fueron impulsados por Sisma Mujer (GPaz), Red Nacional de Mujeres Defensoras, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Misión de Verificación de Naciones Unidas, Onu Mujeres y la Unión Europea.

El PIGMLD recoge las experiencias de defensoras que ejercer su labor en contextos locales, regionales y del nivel nacional e incorpora una perspectiva integral de protección que responde a los riesgos diferenciados y efectos desproporcionados que enfrentan.

Próximo Pilotos anunciados por el Gobierno Nacional y liderados por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior en Cauca y Chocó.

3. MESAS TEMÁTICAS:

Asesoran, informan y proponen los temas que serán discutidos en la CIG Mujeres. Harán parte las entidades invitadas por la Secretaría Técnica, según los temas a tratar. Se podrá invitar a entidades, organismos internacionales, organizaciones de mujeres y de la sociedad civil de acuerdo con las necesidades de la sesión.

Será invitada una mujer representante de una dupla, por cada uno de los siguientes sectores poblacionales: Organizaciones de Mujeres lideresas víctimas del conflicto armado, afrodescendientes, indígenas, campesinas, capacidades diversas, con orientación sexual e identidad de género diversas, excombatientes, migradas, refugiadas y exiliadas.

Adicionalmente será invitada una representante de:

- * La Red Nacional de Mujeres Defensoras
- * El Grupo de Trabajo Género en la Paz (GPaz)
- * La Cumbre de Mujeres y Paz
- * El Proceso Nacional de Garantías

4. PARTICIPACIÓN EN CERREM MUJERES:

Al menos una de las mujeres que asisten a la CIG Mujeres, podrá participar en el CERREM de Mujeres, para ello se impulsarán los ajustes normativos que se consideren pertinentes.

5. MIENTRAS SE SURTEN LOS PROCESOS ELECCIONARIOS:

LA CIG MUJERES Y LA MESA EJECUTIVA, contará con la participación de las mujeres representantes de las cuatro (4) plataformas previstas en este mecanismo.

Última actualización: 18 septiembre de 2020.

Para mayor información comunicarse con Katerin Jurado Díaz al correo proteccion@sismamujer.org